



**INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL  
PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE  
RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**y Modelo aprobado para los Informes Nacionales  
que se presentarán a la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes  
Contratantes (COP9, Uganda, 2005)**

**VERSION RESUMIDA DE ACCIONES E INDICADORES**

**EL SALVADOR**  
Mayo 2005

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL****PARTE CONTRATANTE****EL SALVADOR****AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA**

Nombre del organismo:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Nombre y título del jefe del organismo:	Sr. Hugo César Barrera; Ministro
Dirección postal:	Km 5 ½. Carretera a Sta. Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes. Instalaciones ISTA. Edificio MARN. San Salvador. El Salvador. No. De Código Postal 3186.
Teléfono/Fax:	(503) 2267-9421 y Fax.(503) 2267-9420
Correo electrónico:	<a href="mailto:hbarrera@marn.gob.sv">hbarrera@marn.gob.sv</a>

**COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR**

Nombre y título:	Lic. César R. Funes Abrego; Gerente de Sistemas Ambientales y Manglares (MARN) y Punto Focal Ramsar
Dirección postal:	Km 5 ½. Carretera a Sta. Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes. Instalaciones ISTA. Edificio MARN. San Salvador. El Salvador. No. De Código Postal 3186.
Teléfono/Fax:	(503) 2267 9323; Fax (503) 2267 9325
Correo electrónico:	<a href="mailto:cabrego@marn.gob.sv">cabrego@marn.gob.sv</a>

**COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)**

Nombre y título:	Lic. César Funes Abrego; Gerente de Sistemas Ambientales y Punto Focal
Dirección postal:	Km 5 ½. Carretera a Sta. Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes. Instalaciones ISTA. Edificio MARN. San Salvador. El Salvador. No. De Código Postal 3186.
Teléfono/Fax:	Telf (503) 2267 9323; Fax (503) 2267 9325
Correo electrónico:	<a href="mailto:cabrego@marn.gob.sv">cabrego@marn.gob.sv</a>

**COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)**

Nombre y título:	Todavía no se ha creado la CECOP
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	

**COORDINADOR NO GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)**

Nombre y título:	Todavía no se ha creado la CECOP
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	

**SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)**

*Se ruega incluir, si así lo desea, una sinopsis de la aplicación de la Convención de Ramsar en su país en el último trienio*

Durante el trienio 2003-2005 en El Salvador se ha tenido un gran avance, desarrollando acciones orientadas a cumplir con el Plan Estratégico 2003-2008, en la aplicación de los principios, lineamientos y resoluciones de la Convención Ramsar con el apoyo del Gobierno Central,

comunidades, ONGs y la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, la UICN (Oficina de Mesoamérica) y la secretaría de la Convención a través de las fuentes de financiamientos del Fondo para Pequeñas Subvenciones y el Fondo Humedales para el Futuro . Consideramos que para el 2008, teniendo este apoyo y accionar estaremos avanzando en un alto porcentaje de cumplimiento de los compromisos del país ante la Convención y estaremos logrando la conservación y el uso racional de varios humedales nacionales y de la región mesoamericana. A continuación se detallan en forma breve las acciones realizadas durante el Trienio 2003-2005. Es importante aclarar que para El Salvador, este Trienio 2003-2005 ha representado el primer Plan Estratégico de la Convención con la participando en forma plena, desde su fase de planificación hasta su implementación y evaluación.

## OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

**Acción 1.1.1.-** Promover y alentar el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales conforme al *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales* (Resolución VIII.6), para realizar, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales.

<p>1.- El país cuenta con un Inventario Nacional de Humedales completo (<u>de contarse con un inventario, sírvase indicar el número de sitios</u>)</p>	<p><b>B (Si)</b></p>	<p><u>Elija una respuesta para cada indicador</u>  <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	<p><b>59 humedales/ 1 Sitio Ramsar declarado y 5 Sitios Ramsar propuestos</b></p>
<p>2. Las metodologías recomendadas en el Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales (Resolución VIII.6) se aplicaron al levantar el Inventario Nacional de Humedales</p>	<p><b>B (Si)</b></p>		
<p>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir información sobre la aplicación de las metodologías de inventario, el estado del inventario - fecha o plazo de término, contenido del inventario- y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]</p>			
<p>a) Adaptación de las condiciones salvadoreñas b) Aplicación de la metodología de Ramsar 2002. Un Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales. Resolución VIII.6 ; COP 8; Valencia España c) Costa, L. T, J.C.Farinha, N.Hecker y P. Tomás Vives.1996. Mediterranean Wetland Inventory: a referente manual. MedWet/Instituto da Conservacao da Naturaleza/Wetlands Internacional Publication. Volume I. d) Se consultaron los inventarios realizados en Costa Rica y Guatemala para identificar metodologías y herramientas utilizadas en los países vecinos que pudieran ser aplicables para el Inventario de El Salvador:</p> <p><b>Pasos durante la realización del inventario:</b></p> <p><b>Paso1.</b> Declaración del propósito y los objetivos <b>Paso2.</b> Examen de los conocimientos y la información existentes. <b>Paso 3:</b> Determinación del método de inventario apropiado <b>Paso 4.</b> Definición de las unidades a inventariar <b>Paso 5.</b> Escala y resolución <b>Paso 6.</b> Selección y delimitación de los humedales a inventariar <b>Paso 7.</b> Establecimiento de una clasificación de hábitats de humedales <b>Paso 8.</b> Ficha de datos del humedal <b>Paso 9.</b> Presentación y discusión públicas de la metodología y el listado de humedales <b>Paso 10.</b> Reconocimiento de los humedales sobre el terreno <b>Paso 11.</b> Sistema de gestión y almacenamiento de datos <b>Paso 12</b> Análisis de los datos.</p> <p><b>Estado del Inventario:</b> Se finalizó en Octubre de 2004</p> <p><b>Contenido del Inventario.</b></p> <p>a) <b>Resumen Ejecutivo:</b> El inventario identifica 59 humedales mayores de 5.0 hectáreas. Este inventario no incluye los más de 300 ríos, costa marina y acuíferos subterráneos. El área de los humedales incluidos en este inventario representa el 5.4 % del territorio nacional. El Salvador alberga humedales comprendidos entre el nivel del mar y la cima de los volcanes. Los humedales continentales del país están representados por ríos, arroyos, quebradas, manglares, bosques saturados, estuarios, bajos intermareales, pantanos herbáceos, carrizales, pantanos de palma, pantanos arbustivos, lagunas de inundación lagunas cratéricas y no cratéricas, lagos y lagunas naturales y grandes embalses. Los humedales marinos se dividen en playas arenosas, costas rocosas y arrecifes rocosos. Existen amenazas para los humedales salvadoreños, que podrían afectar todos los</p>			

servicios ambientales y bienes que estos proveen a la población y a la biodiversidad nacional y global, local y migratoria. Ante estas amenazas se están tomando medidas legales, estratégicas y operativas para la conservación de los humedales.

**b) Introducción.** (Antecedentes, propósito y objetivos, estructura del inventario, unidades de trabajo del inventario, contexto nacional)

**c) Metodología**

**d) Humedales marinos e) Humedales riberinos y cuencas hidrográficas f) Humedales de la cordillera norte fronteriza g) Humedales de la cadena volcánica reciente i) Grandes lagos de la cadena volcánica reciente j) Humedales de la gran depresión central K) Humedales de planicie costera l) Humedales de la planicie costera central m) Humedales de la planicie costera oriental.** Cada tipo de humedal contiene la Ficha Técnica Descriptiva

**n) Análisis o) Conclusiones y Anexos** (Mapas, Clasificación salvadoreña de los humedales, Sistema de clasificación de Tipos de Humedales Ramsar, Fichas de datos de los humedales incluidos en el inventario con explicaciones para interpretar la información incluida, Tabla de principales especies de flora y fauna vertebrada encontrada en los principales humedales de El Salvador)

El inventario identifica 15 de los 59 humedales como de alta prioridad por los servicios ambientales y bienes que producen en beneficio de la población salvadoreña. Estos serán propuestos en el futuro para ser declarados como Sitios Ramsar

**Acción 1.2.7.-** Llevar a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos con el propósito de apoyar la aplicación de los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1), a título de contribución al Plan de Aplicación de la CMDS.

**1. Se han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos**

**D**  
**Parcialmente / en algunos casos**

*Elija una respuesta para cada indicador*  
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]**

Se están haciendo evaluaciones en los humedales de la Barra de Santiago y el Embalse Cerrón Grande a través de un proyecto financiado por la UICN y por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). Se requiere realizar más actividades de esta naturaleza en por lo menos los 15 humedales prioritarios identificados.

## **OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN**

**Acción 2.1.2.-** Velar por que las cuestiones relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros documentos estratégicos o de planificación y armonizadas con ellos, en particular las relativas a la diversidad biológica, la desertificación, el cambio climático, la agricultura, el comercio de especies amenazadas, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación medioambiental en general, comprendidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible reclamadas en la CMDS. Si esos documentos contienen capítulos o secciones acerca de diferentes ecosistemas, cuidar de que se dedique uno de ellos a los humedales.

1- Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias nacionales de desarrollo reclamadas por la CMDS	C (No)	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias de erradicación de la pobreza	C (No)	
3. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica	B (Si)	
4. Las cuestiones relativas a los humedales (conservación, uso racional, restauración/rehabilitación) se han integrado en otros procesos y documentos estratégicos o de planificación sectorial en cualquiera de los planos siguientes: nacional, regional, provincial y local	B (Si)	
<b>5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de las cuestiones relativas a los humedales en otros procesos estratégicos o de planificación sectorial.]</b>		
El tema relacionado con la conservación y el uso racional de los humedales y la aplicación de los principios de la Convención Ramsar en el país han sido incorporados a los programas de Gobierno: Alianza para el Futuro (2000-2004) y País Seguro (2004-2009) y otras leyes nacionales como la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobada en febrero de 2005. Desde el año 2001 el MARN con apoyo del Fondo Mixto y la Agencia Española de Cooperación Internacional está ejecutando un programa de manejo de los humedales de la llanura costera oriental. Se han formulado planes de manejo de los humedales de la laguna de Olomega, embalse Cerrón Grande, Bahía de Jiquilisco, Golfo de Fonseca y la laguna El Jocotal. La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del río Lempa (CEL) está ejecutando acciones de monitoreo de calidad de aguas, manejo, conservación y saneamiento ambiental del humedal embalse Cerrón Grande. El Comité Interinstitucional del Humedal Cerrón Grande integrado por organizaciones y comunidades locales y por instituciones de gobierno están ejecutando acciones de conservación y manejo del humedal.		

**Acción 2.2.4.-** Promover en todo momento la concepción, la amplia difusión de informaciones – fundamentalmente a través del paquete de recursos basado en Internet (<http://www.biodiversityeconomics.org/assessment/ramsar-503-01.htm>)– y la aplicación de metodologías que permiten efectuar valoraciones de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales, en colaboración con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (LAlA)*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes y organizaciones interesadas.

1. Se han logrado progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales	E En curso de realización	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. La Parte ha contribuido a la labor del GECT sobre metodologías de valoración de los beneficios y funciones de los humedales	A No es aplicable	
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los progresos logrados y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]</b>		
Se han finalizado estudios de valoración económica en algunos humedales y están en proceso de realización en otros de los 15 prioritarios identificados en el inventario. Si el GECT solicitara la información sobre las metodologías de valoración aplicadas y las que están en curso en El Salvador, estas podrían enviarse con mucho gusto al GECT. Se califica con A debido al desconocimiento del interés del GECT. Se ha avanzado en un alto porcentaje a partir de la COP 8. sobre estas metodologías de valoración.		



### OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Acción 3.2.1.-** Aplicar las Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas adoptados mediante la Resolución VIII.17, observando la prioridad prevista en ellas para los inventarios de turberas, la protección y la posible designación de turberas como sitios Ramsar, la transferencia de tecnología sobre restauración de turberas y el mantenimiento de la importancia cultural de las turberas, y ejecutar las medidas que se consideren prioridades nacionales.

<b>1. Se han tomado medidas para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas en el plano nacional (Resolución VIII.17)</b>	<b>A</b> <b>No es aplicable</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No es aplicable en El Salvador.		

**Acción 3.4.2.-** Aplicar las directrices contenidas en *La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) y, allá donde proceda y sea factible, participar en el proyecto conexo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de Ramsar titulado *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* para respaldar el acuerdo de la CMDS de incrementar la comprensión del desarrollo sostenible, la protección y la ordenación de los recursos hídricos.

<b>1. Las directrices contenidas en Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) se han empleado/aplicado</b>	<b>E</b> <b>En curso de realización</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las directrices contenidas en Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas.]</b>		
Se está incorporando el principio de uso racional de los humedales, especialmente en ríos y las áreas costeras como las parte bajas de las cuencas, dentro de los planes de manejo de cuencas hidrográficas y las redes de usuarios de aguas que se están organizando. Este aspecto es el resultado de un proceso de concientización e investigación de mediano y largo plazo para lograr que la población lo comprenda y los incorpore a sus acciones cotidianas. No es fácil su evaluación, requiere de mayor atención.		
<b>3. La Parte Contratante ha participado en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales</b>	<b>E</b> <b>En curso de realización</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales.]</b>		
Se está iniciando un proyecto de sinergia entre Ramsar, la CDB, Cambio Climático y Desertificación con financiamiento GEF/PNUD en donde se tratará de realizar acciones sobre la Iniciativa Ramsar/CDB sobre Cuencas Fluviales en el Humedal Embalse Cerrón Grande. Este humedal pertenece a la parte media de la cuenca del Río Lempa, este humedal será propuesto como Sitio Ramsar. El país tendrá un significado avance a partir de la COP 8 como parte del Plan estratégico 2003-2008.		

**Acción 3.4.6.-** En los procesos de adopción de decisiones relativas a los recursos de agua dulce, aplicar los *Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales*, adoptados por la Resolución VIII.1.

1. Se han empleado/aplicado los <i>Lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1)</i> en la toma de decisiones relativas a los recursos de agua dulce	<b>C (No)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción. Se requiere de más investigación para llegar a definir los requerimientos del agua para el mantenimiento de las funciones ecológicas y luego tratar de definir la asignación y manejo del agua. Se requiere recurso presupuestario y personal especializado.		

**Acción 3.4.9.-** Velar por que las respuestas a nivel de políticas nacionales de los países para la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

1. Se han evaluado las consecuencias de la aplicación del <i>Protocolo de Kyoto</i> en la conservación de los humedales	<b>C (No)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han realizado actividades sobre esta acción. Se requieren recursos presupuestario y personal especializado en el tema		

## OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN

**Acción 4.1.2.-** Establecer programas de restauración o rehabilitación, cuando sea factible, de humedales destruidos o degradados, especialmente en los asociados a los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor por lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, de conformidad con la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17 y VII.20.

1. Se han elaborado programas o proyectos de restauración / rehabilitación de humedales	<b>B (Si)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
Se han realizado acciones de restauración/rehabilitación en algunos humedales prioritarios.		

## OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES

**Acción 6.1.6.-** Considerar la utilización de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)* y seguir documentando mediante estudios monográficos los valores sociales y culturales de los humedales y cómo se puede incorporarlos al esfuerzo enderezado a conservar y usar de manera sostenible los recursos de humedales.

1. Los principios orientadores referentes a los valores culturales (Resolución VIII.19) se han empleado o aplicado	<b>D Parcialmente/en algunos casos</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	--	--

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de los Principios orientadores referentes a los valores culturales.]**

En los estudios de valoración, en los procesos de formulación de los planes de manejo y en la ejecución de algunos proyectos se están aplicando los principios orientadores relacionados con los valores culturales de las comunidades que hacen usos de los recursos naturales de los humedales. Se requiere prestar una mayor atención a estos aspectos para el periodo 2005-2008 incorporando otras instituciones y ONGs especializadas en el tema. Se ha trabajado un poco en la cuenca Barra de Santiago-El Imposible, Bahía de Jiquilisco, Cerrón Grande, Olomega.

**3. Se han reunido recursos de información y estudios de caso sobre los aspectos culturales de los humedales**

**D**  
**Parcialmente / en algunos casos**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos de información reunidos.]**

Durante el proceso de formulación de los planes de manejo y levantamiento de las Fichas Técnicas Ramsar para proponer ciertos humedales como Sitios Ramsar se ha recogido en las comunidades información sobre aspectos arqueológicos; pero no se ha desarrollado un trabajo formal y específico para ello.

**OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECoP) <sup>1</sup>**

**Acción r9.ii.i.-** Elaborar proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales

**1. Se han elaborado proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques a fin de poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales**

**C**  
**(No)**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se ha creado la CECOP en El Salvador

**Acción r9.iii.ii.-** Establecer un Grupo de Tareas Nacional de CECOP sobre los humedales (caso de que no exista ningún otro mecanismo encargado de esto), velando por que estén debidamente representados los interesados directos y las ONG, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y de las opciones, así como para fijar prioridades para ejecutar este programa de trabajo.

**1. Se ha establecido un Grupo de Tareas de CECOP sobre los humedales**

**B**  
**(Si)**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

A partir de la COP 8 en El Salvador se han realizado en forma implícita acciones de comunicación a través de la Dirección de Comunicaciones del MARN, medios de comunicación radial y escrita (El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica). Se han desarrollado cada año actos de celebración del Día Mundial de los Humedales realizando desfiles de centros educativos, presencia de autoridades políticas de alto nivel nacionales y locales, organizaciones comunales, productores agropecuarios, pescadores, empresas turísticas, empresa productora de energía hidroeléctrica, elección de la reina de los humedales, obras teatrales alusivos a la conservación y al uso

<sup>1</sup> Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).



racional de los humedales. Consideramos que esto debe ser planificado e institucionalizado a través de la CECO P una vez se constituya. La tarea del país durante el periodo 2005-2008 será la creación de la CECO P y que ésta formule su plan de acción nacional.

**Acción r9.iii.iii.-** Formular, sobre la base de las *Orientaciones adicionales sobre examen y planificación de actividades de comunicación, educación y concienciación del público sobre los humedales (CECoP)* elaboradas al efecto, un plan de acción nacional (y, cuando sea procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECO P sobre los humedales que incorpore las conclusiones que se deriven de la Acción r9.iii.iii *supra*, y facilitar un ejemplar de las mismas a la Oficina de la Convención de Ramsar a fin de ponerla a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (El documento que recoge las *Orientaciones Adicionales* puede solicitarse a la Oficina o consultarse en versión html en [http://ramsar.org/outreach\\_reviewsactionplansI.htm](http://ramsar.org/outreach_reviewsactionplansI.htm))

**1. Se ha elaborado un Plan Nacional de CECO P sobre los humedales**

**C  
(No)**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se ha creado la CECO P en el país.

**Acción r9.vii.iii.-** Velar por que haya organismos de múltiples interesados directos para que orienten e informen la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y por que estos organismos cuenten con conocimientos especializados apropiados sobre la CECO P.

**1. Se han incorporado conocimientos especializados sobre la CECO P en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas de captación/hidrográficas**

**D  
Parcialmente / en algunos casos**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Durante el proceso de creación de algunos Organismos de Cuencas en las fase de capacitación sobre manejo de cuencas hidrográficas, se han incorporado temas para concientización de las comunidades, ONGs, instituciones sectoriales y otros sobre la necesidad de conservar y hacer un uso racional de los ríos, lagos, esteros, manglares, bosques, suelos etc.

## OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

**Acción 10.1.1.-** Renovar los empeños para aplicar el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar* (Resolución VII.11), incluso, con carácter prioritario, estableciendo una estrategia para designar sitios Ramsar a fin de lograr las redes nacionales coherentes previstas en la Visión para la Lista; fijar metas para las designaciones futuras y dar cuenta de los progresos alcanzados en este sentido en los Informes Nacionales para cada reunión de la COP.

**1. Se han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar**

**B  
(Si)**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

A partir de la COP 8 se ha establecido una estrategia y prioridades para que el país pueda en el futuro proponer la designación de Sitios Ramsar. Esta estrategia y prioridad ha resultado en primer lugar del análisis de la información que resultó del Inventario Nacional y Diagnóstico de los Humedales de El Salvador (INDHES),

de la experiencia obtenida al levantar las Fichas Técnicas de los 5 humedales que se propondrán, de los lineamientos y decisiones de las COP, del GECT y de la Secretaría de la Convención. Los criterios para definir los 15 humedales prioritarios de los 59 incluidos en el Inventario Nacional y Diagnóstico son: a) Importancia nacional decreciente del más importante al menos importante b) Área ocupada c) Tipo de hábitat dominante d) Importancia nacional de 0 a 6 e) Biodiversidad (alto, medio, bajo) f) Bienes y servicios (alto, medio, bajo) g) Número de criterios Ramsar que cumpliría h) Grado de amenaza (amenazada, vulnerable) i) Prioridad para realizar investigación (muy alta, alta, media, baja). Estos 15 humedales serán propuestos en el futuro para ser declarados Sitios Ramsar. De estos 15 humedales se están preparando las Fichas Técnicas Ramsar de 5 humedales para enviarse la propuesta antes de la COP 9. El Salvador solamente tiene un Sitio Ramsar declarado por la Secretaría de la Convención, éste es la Laguna El Jocotal. Los 15 humedales prioritarios tienen un área total mayor de 150,000 hectáreas. El otro aspecto importante en la estrategia es que se incentivará la participación de la población y de las instituciones nacionales y locales en el proceso de preparación de la propuesta para ser declarados Sitios Ramsar, además para cada Sitio Ramsar declarado se formulará e implementará el respectivo plan de manejo. Para cumplir este procedimiento estratégico y prioridades se hará la gestión del apoyo de la Cooperación Internacional sumado al esfuerzo nacional para la ejecución de proyectos con las comunidades e instituciones locales.

**Acción 10.2.4.-** Actualizar exhaustivamente y presentar *Fichas Informativas de Ramsar* revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y a intervalos no mayores de seis años, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del *Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP

**1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas Ramsar requeridas**

**D**  
**Parcialmente/en algunos casos**

Elija una respuesta  
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se ha actualizado la Ficha Informativa del Sitio Ramsar Laguna El Jocotal, declarado en 1999. se procederá a actualizarla en el periodo 2005-2008. Se están haciendo las correcciones para cumplir con las observaciones hechas por la Secretaría de la Convención a la propuesta presentada por El Salvador de los 2 humedales de Barra de Santiago y del Complejo Lagunar Guija- San Diego. Se está preparando el envío a la Secretaría de la Convención de las Fichas Técnicas, proponiendo para ser declarados Sitios Ramsar los 3 humedales siguientes: Bahía de Jiquilisco, Embalse Cerrón Grande y Laguna de Olomega.

## **OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR**

**Acción 11.1.2.-** Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14) para elaborar planes o estrategias de ordenación de todos los sitios Ramsar.

**1. Los Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales se han empleado en la elaboración de planes o estrategias de manejo**

**B**  
**(Si)**

Elija una respuesta  
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales acerca de como se han empleado los lineamientos.]**

Los planes de manejo formulados para el único Sitio Ramsar y para los otros cinco a proponer han tomado en cuenta los nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los Sitios Ramsar con base a la COP 8

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR	N° de sitios Ramsar
3.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo	<u>1</u> <i>declarado, posee Plan de Manejo</i> <u>2</u> <i>propuestos, no poseen plan de manejo</i> <u>3</u> <i>aproponerse, Si poseen Plan de manejo</i>
4.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo, y éstos se están aplicando plenamente	<u>1</u>
5.- Sitios Ramsar donde se están preparando planes o estrategias de manejo	<u>A</u> <i>No es aplicable</i>
6.- Sitios Ramsar donde se están revisando o actualizando los planes o estrategias de manejo	<u>A</u> <i>No es aplicable</i>
7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en cada una de estas categorías y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i> ]	
El Sitio Ramsar Laguna El Jocotal posee un Plan de Manejo actualizado y aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente en el 2004. Se han formulado planes de manejo de los 3 humedales que se propondrán para ser declarados como Sitios Ramsar antes de la COP 9. A partir de la COP 8 ha habido un avance en el manejo de los humedales, al formular los planes de manejo de 4 de los 15 humedales prioritarios.	

**Acción 11.2.4.-** En cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, informar sin demora a la Oficina de Ramsar de todos los cambios reales o probables de las características ecológicas de los sitios Ramsar e incluir, cuando proceda, en el *Registro de Montreux* los sitios Ramsar “en los que se hayan producido, se estén produciendo o puedan producirse cambios de las características ecológicas”, según proceda.

	A No es aplicable		N° de sitios Ramsar
1.- Se han producido o es posible que se produzcan cambios (positivos o negativos) de las características ecológicas de sitios Ramsar (Art. 3.2) ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i> )	A No es aplicable	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2 acerca de los cambios reales o probables de las características ecológicas de sitios Ramsar	A No es aplicable		
3.- Se han inscrito sitios en el Registro de Montreux desde la COP8 ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i> )	C (No)		N° de sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir información adicional sobre los cambios reales o probables de características ecológicas e indique los sitios afectados.</i> ]			
En (1), (2) no es aplicable en el único Sitio Ramsar Laguna El Jocotal debido a que no se ha hecho evaluación ecológica del Sitio. Sobre el numeral(3) no se han inscrito sitios en el Registro de Montreux			
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir información sobre los pasos dados para inscribir sitios en el Registro de Montreux desde la COP8.</i> ]			

Sin comentarios, no es aplicable

**Acción r11.2.viii.-** Respecto de los sitios inscritos en el *Registro de Montreux*, facilitar periódicamente información actualizada a la Oficina de Ramsar sobre los progresos alcanzados en la adopción de medidas para encarar las cuestiones que hayan dado lugar a su inscripción en él, incluso informando exhaustivamente sobre estos asuntos en los Informes Nacionales para la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones. (Resolución VIII.8)

		N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i> )	<b>A</b> No es aplicable	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar sobre las medidas adoptadas para encarar la situación de sitios inscritos en el Registro de Montreux	<b>A</b> No es aplicable	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata y los resultados de las medidas adoptadas.</i> ]		
No es aplicable esta sección. El Salvador no tiene sitios Ramsar en el Registro de Montreux		

## OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

**Acción 12.1.1.-** Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniere, las directrices recogidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de la cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) y los *Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* (Resolución VIII.14)

1.- Todos los humedales transfronterizos/compartidos han sido identificados ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i> )	<b>B</b> (Si)	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	7 <u>humedales transfronterizos con Guatemala, Honduras y Nicaragua</u>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega indicar los humedales transfronterizos identificados e incluir los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i> ]			
Con el apoyo de la Oficina de UICN para Mesoamérica y el Comité Técnico de Humedales que coordina la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) El Salvador, Honduras y Guatemala hemos logrado identificar los siguientes humedales transfronterizos compartidos con El Salvador: a) Complejo Garita Palmera- Barra de Santiago en la cuenca del Río Paz compartida con Guatemala b) Complejo Lago de Guija en las cuencas de los ríos Ostúa, Angue y la cuenca propia del lago compartido con Guatemala c) Humedales del Golfo de Fonseca (compartido por El Salvador, Nicaragua y Honduras) d) Cuenca del Río Goascorán entre El Salvador y Honduras e) Parte alta de la cuenca del Río Lempa f) Cuenca del Río Sumpul g) Cuenca del Río Torola. El Comité Técnico de Humedales está formulando un proyecto para gestionar financiamiento para realizar la gestión de los principales humedales transfronterizos de Mesoamérica ( Sur de México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).			

**Acción 12.3.2.-** Fomentar el desarrollo de arreglos regionales bajo la Convención similares a *MedWet*, donde conviniere, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe y la región de Altai-Sayanski (Rusia-China).

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención	<b>B (Si)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
El Salvador como miembro de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) ha participado después de la COP 8 en el proceso de formulación del Proyecto Identificación y Gestión de los Humedales Transfronterizos de la Región Mesoamericana, formulado por el Comité Técnico de Humedales que coordina la CCAD con la asistencia técnica de la Oficina de la UICN para Mesoamérica. Esta iniciativa requiere del apoyo de la cooperación internacional para continuar con el proceso de formulación y ejecución. Se han tenido reuniones con las oficinas de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y El Salvador para iniciar el proceso conjunto y proponer la propuesta para declarar Sitio Ramsar Binacional Transfronterizo el Lago de Guija, cada país ha levantado la Ficha Técnica Ramsar nacional. Se han realizado reuniones con instituciones de Guatemala y El Salvador para iniciar el proceso para proponer el Humedal Costero marino La Barrona- Garita Palmera/Barra de Santiago como un Sitio Ramsar Binacional Transfronterizo.		

### OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

**Acción 13.1.1.-** Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Lucha contra la Desertificación*, la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* y sus Acuerdos, la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los puntos focales de los distintos AMMA.

1. Se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA)	<b>B (Si)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los AMMA de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</b>		
Se ha iniciado (Mayo 2005) la ejecución del proyecto de sinergia entre las Convenciones de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y la Convención Ramsar. El propósito del proyecto es realizar una evaluación nacional de las sinergias entre las 4 convenciones y tener al final del proyecto el Plan de Acción Nacional de Sinergias. Las acciones locales del proyecto se realizarán en el humedal Embalse Cerrón Grande, que será propuesto para ser declarado como Sitio Ramsar. Se espera tener resultados concretos de sinergia entre las 4 convenciones durante el periodo 2005-2008.		

### OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES

**Acción 14.1.3.-** Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación.

1.- Se han establecido redes de humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación	<b>C (No)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	-------------------	--



<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las redes de humedales establecidas y otros comentarios que considere pertinentes.]</b>			
No se ha llegado a establecer una red de humedales transfronterizos para compartir experiencias y conocimientos. Solamente se han identificado los humedales transfronterizos en Mesoamerica con el apoyo de la UICN y la CCAD. Se espera tener apoyo presupuestario para implementar el proyecto regional. En este aspecto también se espera el apoyo del Centro Ramsar de Panamá para diseñar e implementar una red de humedales transfronterizos.			
<b>3.- Se han concertado acuerdos de hermanamiento de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios concernidos)</b>	<b>C (No)</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>N° de humedales / sitios Ramsar</b>
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los acuerdos de hermanamiento, los humedales implicados y otros comentarios que considere pertinentes.]</b>			
Solamente se han tenido reuniones y conversaciones con representantes de instituciones, ONGs y comunidades de Guatemala para compartir experiencias y conocimientos en humedales con rasgos comunes y transfronterizos, pero no se ha llegado a establecer acuerdos formales			

## OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**Acción 15.1.1.-** Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.)

<b>1. (Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo) Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo en relación con cuestiones relativas a los humedales</b>	<b>B (Si)</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2. Se ha movilizado apoyo financiero de otras clases para cuestiones relativas a los humedales</b>	<b>B (Si)</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
A partir de la COP 8 el Gobierno de El Salvador a través de los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores han movilizado apoyo financiero directo ante la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), ante el Fondo Iniciativa para las Américas de El Salvador (FIAES), ante el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), ante la UICN, ante el Banco Mundial/GEF, ante el PNUD, ante la Secretaría de la Convención Ramsar a través del Fondo Humedales para el Futuro y Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS). Se está teniendo respuesta positiva de estas organizaciones de cooperación.		

**Acción 15.1.8.-** En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.)

<b>1. Se han presentado proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo</b>	<b>B (Si)</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		

A partir de la COP 8 se han presentado proyectos a organismos de cooperación y a la Secretaría de la Convención. Se ha tenido la respuesta positiva para algunos proyectos y se están ejecutando., pero se requiere de un mayor apoyo para trabajar con las comunidades en acciones concretas de conservación y uso racional de los humedales.

**Acción 15.1.9.-** Para las Partes Contratantes de la *Convención de Ramsar* y del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* que sean elegibles, preparar proyectos sobre conservación y uso racional de humedales que reúnan las condiciones precisas para obtener financiación del *Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en consonancia con los párrafos 6 y 7 de la Decisión IV/4 de la COP4 del CDB relativa a los ecosistemas de aguas continentales.

**1. Se han presentado proyectos sobre humedales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)**

**C  
(No)**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han presentado proyectos sobre humedales directamente al FMAM debido a que se han recibido información de que proyectos sobre humedales no califican ante el FMAM debido a que la Convención Ramsar no es parte de las Convenciones de Río. Por decisión de los 4 Puntos Focales Nacionales se ha acordado incorporar acciones del Plan Estratégico de la Convención Ramsar. y que el nivel local se ejecute en el Humedal Embalse Cerrón Grande. Es conveniente que la Secretaría de la Convención busque el acercamiento con el FMAM para aperturar una línea financiera que apoye a los países en la conservación y uso racional de los humedales por ser ecosistemas acuáticos muy importantes para la biodiversidad y el desarrollo nacional y global.

## OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCION

**Acción 17.1.6.-** Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en las Resoluciones VII.2 y VIII.28) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el *Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público* (conforme a la exhortaciones recogidas en las Resoluciones VII.9 y VIII.31).

**1. Se ha designado al Coordinador Nacional para la labor del GECT**

**C  
(No)**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el Coordinador Nacional para la labor del GECT y otros comentarios que considere pertinentes.]**

No se han tenido los lineamientos respectivos del GECT y de la Secretaría de la Convención, podría desarrollarse el proceso durante el periodo 2005-2008 para conformar el GECT en El Salvador.

## OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES

**Acción 18.1.1.-** Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:

- aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales.
- promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados.

c) promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural.

d) dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos.

1. Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales	<b>C (No)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el examen y otros comentarios que considere pertinentes.]</b>		
Esta acción no ha sido realizada por carecer de personal técnico. A nivel nacional no ha sido prioritaria		
3. Se ha establecido un comité coordinador de los coordinadores/puntos focales de los convenios relativos al medio ambiente	<b>B (Sí)</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el comité coordinador y otros comentarios que considere pertinentes.]</b>		
La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) coordina los Comités Técnicos de los convenios relativos al medio ambiente. Cada Comité está integrado por los Puntos Focales Nacionales de los países mesoamericanos de cada convenio ambiental. Pero no existe un comité que integre los puntos focales de cada convención en El Salvador. En El Salvador se ha conformado un comité integrado por los puntos focales de la CDB, Cambio Climático, Desertificación y de la Convención Ramsar con el propósito de ejecutar conjuntamente el Proyecto de Sinergia financiado por el FMAM/PNUD		
5. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la diversidad biológica	<b>C (No)</b>	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
6. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y las sociedades profesionales, científicas o educativas competentes y las entidades que intervienen en la conservación u ordenación de los humedales, incluidas cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural	<b>C (No)</b>	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los mecanismos de cooperación pertinentes y cualesquiera otros comentarios que considere pertinentes.]</b>		
Estas acciones se consideran importantes para el país, pero no han sido ejecutadas por no tener el enfoque que se plantea en este informe, además no ha sido de prioridad nacional, a pesar de su gran importancia. Habría que considerar la posibilidad de desarrollarse durante el periodo del 2005-2008.		

**Acción 18.1.2.-** Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales, comprendidos los ministerios y/o los organismos encargados de la ordenación de los recursos hídricos, cuando proceda, y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente.

1. Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un organismo equivalente)	<b>E</b> En curso de realización	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. En caso de existir un Comité Ramsar, ¿es intersectorial (ministerios y organismos competentes, principales interesados, comunidades locales, sector privado, etc.)?	<b>A</b> No es aplicable	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Comité Nacional Ramsar.]		
Después de la COP 8 en El Salvador se está desarrollando un proceso participativo para llegar a constituir el Comité Nacional de Humedales Ramsar. Se ha formado una pequeña comisión preparatoria para dirigir el proceso de constitución del Comité Nacional. La comisión preparatoria esta conformada por ONGs, Universidades e instituciones de gobierno relacionadas con los humedales, bajo la coordinación del Ministerio de Medio Ambiente como Autoridad Nacional Administrativa de la Convención Ramsar. Se están siguiendo los lineamientos dados por la Convención Ramsar para tener miembros que representen al sector privado, a las comunidades y autoridades locales, a las instituciones del gobierno, a las universidades, a instituciones de investigación, a los medios de comunicación y cualquier otra organización interesada en participar en la conservación y uso racional de los humedales.		

## OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

**Acción 20.1.8.-** Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41).

1.- Se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de centros</i> )	<b>B</b> (Si)	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>Un centro regional</b>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de centros y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
En las reuniones del Comité Técnico de Humedales convocadas por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la representación de El Salvador siempre ha expresado el respaldo al desarrollo del Centro regional Ramsar en Panamá.			